

**Recurso de reposición Dda: Ana Elvira Navarro Miranda Radicado
05001310300620230014000**

SIERRA Y CONSULTORES ASESORIAS JURIDICAS <sierrayconsultores@gmail.com>

Lun 11/03/2024 9:53

Para: Juzgado 06 Civil Circuito - Antioquia - Medellín <ccto06me@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (533 KB)

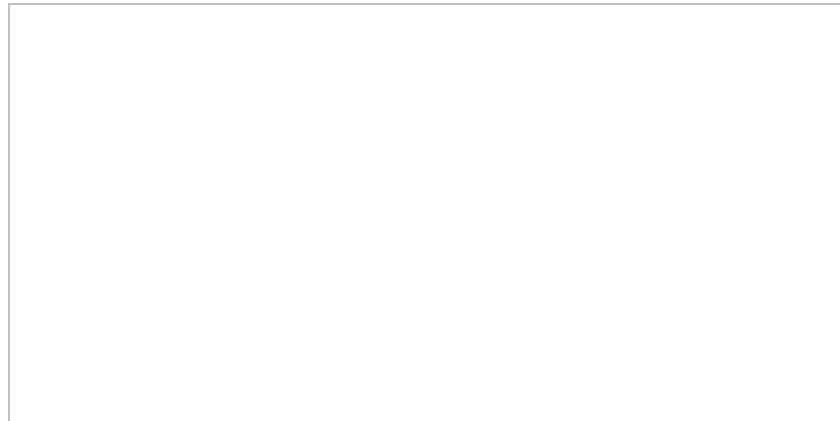
ttt_merged.pdf;

Buenos días,

Como apoderada de la parte demandada, adjunto recurso de reposición para lo pertinente.

Saludos,

--



SIERRA Y CONSULTORES ABOGADOS

Especialistas en Derecho Laboral, Seguridad Social, Administrativo y SST

CARRERA 43 a # 34 - 155 OFICINA 505, CC Almacentro Torre Norte - Medellín

Este correo y cualquier archivo anexo pertenecen a Sierra y Consultores Asesorías Jurídicas S.A.S. y son para uso exclusivo del destinatario intencional. Esta comunicación puede contener información confidencial o de acceso privilegiado. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión favor notificar en forma inmediata al remitente y eliminar dicho mensaje con sus anexos. La utilización, copia, impresión, retención, divulgación, reenvío o cualquier acción tomada sobre este mensaje y sus anexos queda estrictamente prohibida y puede ser sancionada legalmente.

Medellín, 12 de Marzo de 2024

Doctor

Mauricio Echeverri Rodriguez

Juez Sexto Civil del Circuito de Oralidad de Medellín
Ciudad

Proceso: Ejecutivo conexo

Demandante: Marisol Ramírez Monsalve

Demandado: Ana Elvira Navarro Miranda

Radicado: 05001310300620230014000

Asunto: Recurso de reposición en subsidio de apelación

Yeny Liliana Sierra Echavarría, mayor de edad, abogada titulada y en ejercicio, identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en el municipio de Medellín, actuando como apoderada judicial de la señora **Ana Elvira Navarro Miranda**, mediante el presente escrito presento **recurso de reposición en subsidio de apelación** frente al auto # 0306 notificado por el despacho el pasado 07 de marzo del presente año, de la siguiente manera:

Primero: Por auto del 28 de abril de 2023 se libra mandamiento de pago conforme se solicitó en la demanda ejecutiva conexa; es decir, por la suma de un millón novecientos ochenta y siete mil quinientos pesos (\$1'987. 500.00) por concepto de la condena en costas impuesta en la sentencia del 02 de septiembre de 2022.

Segundo: El pasado 13 de junio de 2023, mi representada mi representada realizo el pago de la suma de \$2.077.000 adjuntando el soporte a este despacho y solicitando la terminación del proceso por pago total de la obligación.

Tercero: El despacho el 12 de febrero de 2024, procedió a resolver la solicitud anterior y en la misma ordenó el pago de las costas judiciales por valor de \$62.338.11 y \$931,25 por concepto de intereses pendientes de pago causados hasta el 13 junio de 2023, para un valor total de \$63.269,36.

Celular: 321 812 16 12
sierrayconsultores@gmail.com
sierrayconsultoresabogados.com
Carrera 43A N° 34 - 155 CC. Almacentro Torre Norte Oficina 505
Medellín - Antioquia



Cuarto: Mi poderdante realizo deposito judicial el 01 de marzo del presente año por valor de \$65.000 con número de operación 501142811 se adjunta soporte.

Por lo anterior se solicita se reponga el auto recurrido teniéndose en cuenta el pago total de la obligación más el pago de las costas judiciales impuestas a mi representada, ordenándose la terminación del proceso y el levantamiento de la medida cautelar impuesta sobre el inmueble con matrícula número 01N-5211327, en caso contrario se proceda remitir a superior para que resuelva recurso de apelación.



Yeny Liliana Sierra Echeverri
C.C. # 32.181.063 de Medellín
T.P. # 158.837 Del C.S. de la J.

Celular: 321 812 16 12
sierrayconsultores@gmail.com
sierrayconsultoresabogados.com
Carrera 43A N° 34 - 155 CC. Almacentro Torre Norte Oficina 505
Medellín - Antioquia



FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO: 2024 MES: 03 DÍA: 01		OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA NOMBRE OFICINA: CORABOBO		NÚMERO DE OPERACIÓN 280450451	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL 050012031006
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE Jusgado 6 civil circuitomed				NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL 05001310300620230014000	
DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☒ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ T.I. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NIUP		NÚMERO 43616853	PRIMER APELLIDO nomires	SEGUNDO APELLIDO monsalve	NOMBRES marisol
DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☒ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ T.I. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NIUP		NÚMERO 43092726	PRIMER APELLIDO Navarro	SEGUNDO APELLIDO miranda	NOMBRES ANA ELVIRA
CONCEPTO ☒ 1. DEPÓSITOS JUDICIALES ☐ 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA ☐ 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) ☐ 4. REMATE DE BIENES (POSTURA) ☐ 5. PRESTACIONES SOCIALES ☐ 6. CUOTA ALIMENTARIA ☐ 7. ARANCEL JUDICIAL ☐ 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS					
DESCRIPCIÓN: EJECUTIVO CONEXO					
* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)			VALOR DEPÓSITO (1) \$ 65000		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE ANA ELVIRA NAVARRO MIRANDA		C.C. O NIT No. 43092726	TELÉFONO 4481612		
ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO					
FORMA DEL RECAUDO VALOR DEL DEPÓSITO (1) \$ 65000		☒ EFECTIVO ☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ☐ NOTA DÉBITO ☐ AHORRO ☐ CORRIENTE No. CUENTA			
COMISIONES (2) \$		☐ EFECTIVO ☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ☐ NOTA DÉBITO ☐ AHORRO ☐ CORRIENTE No. CUENTA			
IVA (3) \$					
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) \$ 65000		NOMBRE DEL SOLICITANTE MAGNOLIA			
		C.C. No. 43616853			

TIMBRE O SELLO Y FIRMA
DEL CAJERO

Oficina: 1323 - CENTRO DE NEGOCIOS MEDELL
Terminal: 8321OLVACIA3 Operación: 501143302
Transacción: CEBROS EFECTIVO
Valor: \$55.000.00
Operación: 280450451
Nombre: NAVARRO MIRANDA ANA ELVIRA

